

motivo de haver Vencido en dichos Caudales recau-
dados de las referidas tres Comarcas de Toros deido p.
haverlo Vuelto S. S. en Caudales de nueve de Fe-
brero de dho año, enciúan unanimidades y be-
niendo de distribuir los Caudales que se han cobra-
do de los dhas Comarcas de Toros en fuerza de los Re-
cos S. S. y en los fines que ellos Comitan, y que por
lo que haze a Luismos y fadigas, ha uenre comben-
tido en gastos Comunes con otros años producidos,
Como yo yotto Comita de las quientas que tengo
preuendidas // Y en quanto al producido de las
veintita y cinco Representaciones en virtud de or-
denes de los señores D. Miguel e María de Paula
y Carreño, D. Joseph Nauera se volozamo fueren
públicos de la presente deiba, se han distribuido di-
uisamente como yo van produciendo dhas Representa-
ciones, en uocacion, y dar el Pie, a los voladores de
Vino que se han conuido a esta Casa, ynter-
cedaba horden por su Magestad, de donde o como
ha uia de reintegrar, y ha uiendo lo ha uido de que
dhas voladores uel uauifaga el pie de quenta de
Real Hacienda de de e d'ia de la aprobaz. o resen-
y que lo ganado hasta allí lo reintegrasen los Pueblos
Conforme su Contingente, lo que ueda así practican